

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO ALCALDICO N° 002952  
LA CISTERNA, 21 JUN 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2187 (23/05/2014) que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios del funcionario municipal que más abajo se individualiza durante el mes de **MAYO 2014**.
- 2.- El Memorándum N° 259 (04/06/2014) de Alcaldía, la asistencia diaria correspondiente al mes de **MAYO 2014**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

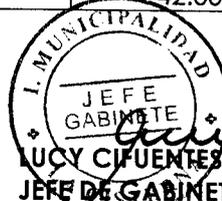
**RECONÓCESE**, al funcionario municipal que a continuación se individualiza, las horas de Compensación que tienen derecho por horas y/o trabajos extraordinarios correspondiente al mes de **MAYO 2014** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1, 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 50%
BENJAMIN SILVA LOBOS	42:00

SE, COMUNIQUESE Y LUEGO ARCHIVASE



PATRIZIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE(S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"